



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 28 JUL 2020

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 30 de julio del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 38/2020, proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad;
- asunto 238/2020, proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad;
- asunto 1201/2019, solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano referente al retiro contra-frontal, FOS y FOT, para la obra ubicada en la Sección Q, Macizo 5E, Parcela 21.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

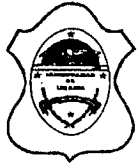
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 30 de julio del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 38/2020, proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad;
- asunto 238/2020, proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad;
- asunto 1201/2019, solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano referente al retiro contra-frontal, FOS y FOT, para la obra ubicada en la Sección Q, Macizo 5E, Parcela 21.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaría del mismo estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan informando que el debate será transmitido en vivo, vía redes sociales institucionales.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0401/2020.-

M.L.C

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



040

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

62/2017

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 14 de julio del 2020.-

ASUNTO Nº: 1201/2019.-

EXPEDIENTE Nº: 62/2017.-

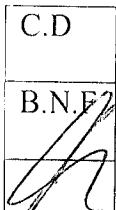
REFERENTE: Del señor Camiolo Mauricio. Remite solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano referente al retiro contra-frontal, FOS y FOT, para la obra ubicada en la Sección Q, Macizo 5E, Parcela 21.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

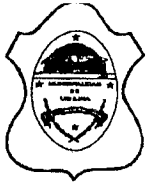
Convalidan el presente según Acta 04/2020

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

040

62/2017

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

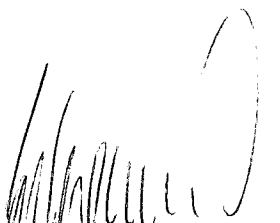
ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967 Anexo I. Indicadores Urbanísticos. FOS - FOT y retiro contrafrontal mínimo a la parcela identificada catastralmente como Parcela 21, del Macizo 5E de las Sección Q, sobre Calle Carlos Fuentealba 4625; según Anexo I que corre a la presente.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a dicha parcela a un FOS de 0.70 y FOT 1.20.


ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

040

ACTA N° 4/2020

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 14 días del mes de julio del año 2020, siendo la hora 11:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente de la comisión Ricardo GARRAMUÑO, de los concejales Laura AVILA, Juan Carlos PINO y Javier BRANCA por el Frente de Todos – PJ, Mariana OVIEDO por el MPF.

Analizado el Boletín de la Comisión se resuelve dar tratamiento a los siguientes asuntos:

Asunto 319/2020, expediente 38/2020 – Del Frente de Todos-PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa "Tus residuos son importantes". Se resuelve NOTA DE COMISION invitando a la Secretaria de Medio Ambiente. Convalidan los presentes.

Asunto 269/2020, expediente 615/2003 - De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen Final referente a Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante la construcción de una plaza en un sector contiguo a la Tira 20 del barrio Mirador del Olivia. Se aconseja Dictamen Final giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.

Siendo la hora 11:10 se incorpora a la reunión el Concejel Gabriel DE LA VEGA.

Asunto 263/2020, expediente 526/2004 – De la Comisión Permanente de Policía Municipal. Dictamen Final sobre asunto 149/2020 referido a la solicitud del Colegio de Profesionales Técnicos que se dicte un acto administrativo en el cual el Cuerpo Deliberativo deje sin efecto las infracciones realizadas por la Dirección que la misma Municipalidad le quito la atribución para aplicarlas. Se aconseja Dictamen Final giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.

Asunto 186/2020, expediente 84/1993. De la Sra. Marcela Bragulat Remite Solicitud para que se modifique el nombre de calle Papa Francisco por Del Papa. Se aconseja

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Dictamen Final aprobando MINUTA DE COMUNICACIÓN a la Vecina, para que acerque el 60% de las firmas.

Asunto 172/2020, expediente 52/1993. De la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas. Dictamen final sobre asunto 60/2019. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza referido a establecer como Reserva Deportiva Recreativa al area identificada como Area 2. Se aconseja Dictamen Final aprobando MINUTA DE COMUNICACIÓN AL Departamento Ejecutivo Municipal.

Asunto 103/2020, expediente 1118/1999. Vecinos de Nuestra Ciudad. Remiten solicitud para que se trate la problemática del barrio (Ordenanza Municipal 5494 - Emergencia Socio Urbano Ambiental). *Se resuelve mantener el asunto en comision para mayor estudio.* Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 26 de junio del año 2020, se aconseja DICTAMEN FINAL aprobando PROYECTO DE ORDENANZA. Convalidan los presentes-

Asunto 101/2020, expediente 93/2016. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita al Concejo Deliberante información solicitada por Resolución CD 143/2018 (Repavimentación 1400 m - avenida Perito Moreno); indicar el numero de losas intervenidas y cuantos m2 significo dicha intervención; etc. *Se resuelve mantener en Comision. Convalidan los presentes.*

Asunto 81/2020, expediente 13/2020 – Del Sr. Victorio Bronzini. Remite solicitud de excepción al Código de Planeamiento para el inmueble sito en la calle Belakamain 389, donde funciona su emprendimiento familiar Taller Vittorio. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 26 de junio del año 2020, se aconseja DICTAMEN FINAL aprobando PROYECTO DE ORDENANZA. Convalidan los presentes-

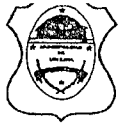
Asunto 27/2020, expediente 5/2020 - El señor Jorge Sebastián Pacheco. Remite solicitud de excepción en el comercio Caramelitos, sito en Kuanip 1219, referente al acceso al local. Se resuelve PREEDICTAMEN a DEBATE CIUDADANO. Convalidan los presentes.

Asunto 16/2020, expediente 57/2019 – Del señor Santiago Colque Velásquez. Remite solicitud que se le informe el estado en el que se encuentra el Asunto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”

Adrián Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

504/2019 (pedido de excepción a la Ordenanza 3678, cuerpos salientes sobre vía pública). Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 504/2019, expediente 57/2019. Del señor Intendente municipal. Remite expediente DU 740/2017 r/solicitud de excepción al CPU para la parcela ubicada en D-87-12, propiedad del señor Santiago Colque Velasquez. Se resuelve mantener en comisión. convalidan los presentes.

Asunto 1218/2019, expediente 1645/1998 – Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal 2295/2019 referente a vetar la Ordenanza Municipal sancionada en la 9º sesión ordinaria, por medio de la cual se desafectaba del uso publico una superficie de 2.734,87 m2, 1.649,50 m2 y 1.626,65 m2 aproximadamente, de los Espacios Verdes identificados como Parcelas 0003 B, 0006 F, 0002 F, propiedad de la Municipalidad, todas del Macizo 17, Sección J. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Asunto 1201/2019, expediente 62/2017 - Mauricio Adrián Camiolo. Solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano referente al retiro contra-frontal, FOS y FOT, para la obra ubicada en la Sección Q, Macizo 5e, Parcela 1. *Se resuelve PREDICTAMEN a DEBATE CIUDADANO.*

Asunto 1092/2019, expediente 84/1993 - C. Planeamiento y Obras Publicas. Dictamen Final sobre asunto 503/2019. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza por el cual se modifica el artículo 3º de la Ordenanza Municipal 5017. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1088/2019, expediente 60/2018. C. Planeamiento y Obras Públicas. Dictamen final sobre asunto 753/2018 por el cual se aconseja remitir a conocimiento de bloque el Proyecto de Ordenanza referido a autorizar el emplazamiento de una subestación transformadora compacta en la Parcela 8 (remanente), Macizo 12, Sección C (Expediente 5388-DA-2018, Edificio Amundsen - Geiler Guillermo Adolfo – Fideicomiso). Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

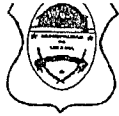
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”

Adrian Alejandro GRANDIS

Responsable Tesorería

Concejo Deliberante

Ushuaia



0407

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Asunto 1024/2019 - expediente 93/2016. Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM que remita información referida a la obra "repavimentación 1400 mts - avenida Perito Moreno - sistema de promoción con hormigón de la calle Hipólito Yrigoyen". Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1021/2019, expediente 44/2019. Del Señor Intendente Municipal. Remite expediente DU-10467-2019 r/solicitud de excepción al CPU sobre uso: quincho para la parcela I-15-4 propiedad del señor García. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1020/2019, expediente 104/2019. Del Señor Intendente Municipal. remite expediente DU 10186-2019 r/solicitud de excepción al artículo V.3.2 "Retiro de Frente Obligatorio del CPU a la parcela H-35-11, propiedad del señor Monte de Oca. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1019/2019, expediente 102/2016. Del señor Intendente municipal. Remite expediente DU-6627-2019 referido a solicitud de excepción al CPU para la parcela a-34-13b propiedad del señor Rotemberg (ampliación de la iglesia roca de paz). Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1017/2019, expediente 103/2019. Del señor intendente municipal. Remite expediente DU-9371-2019 r/solicitar excepción al artículo vii.1.2.1.2 retiro frontal, zonificación r2 y al artículo v.3.2 del cpu para la parcela d-1c-2, propiedad del señor Francisco Solano Rojas. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 987/2019, expediente 101/2019. FPV - Frente para la Victoria. Proyecto de ordenanza r/exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.2 y del artículo VIII.IV del Código de Planeamiento Urbano a la Parcela B-74-6. Se aconseja Dictamen Final aprobando Minuta de Comunicación al COPU adjuntando asunto.

Se incorpora el Concejal Juan Manuel Romano.

Asunto 930/2019, expediente 84/1993. Sr. Intendente Municipal. Remite veto a la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 11/09/2019, por la cual

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

040

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

se incorpora con la numeración correlativa correspondiente al anexo I de la OM 1494, la denominación arquitecto Roberto Rimoldi. Se aconseja pre dictamen a DEBATE CIUDADANO aprobando PROYECTO DE RESOLUCION aceptando veto y Sancionado PROYECTO DE ORDENANZA reservando el nombre para el Sector.

Asunto 871/2019, expediente 24/2010. Espacio de Concertación Social. Proyecto de ordenanza r/instituir como esquema básico para obras de cordón cuneta, pavimentación y red pluvial a la memoria técnica y pliego de especificaciones técnicas y clausulas especiales que acompaña a la presente como anexo I. Se aconseja DICTAMEN FINAL giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE:

Asunto 654/2019 C. Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictámenes Finales referente a *veto a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2017 por la cual se establecen restricciones para los predios cedidos por el Estado Municipal, para un uso específico distinto al previsto en el artículo 51, inciso 4a de la Carta Orgánica Municipal. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.*

Asunto 515/2019, expediente 62/2019. Del señor Intendente municipal. Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 3932 m2 de la calle chaco (sin abrir) de la ciudad de Ushuaia (expediente 6334-DU-2019). Sección I macizo 97 parcela 1A. Se aconseja DICTAMEN FINAL aprobando MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM. Convalidan los presentes.

Asunto 420/2019, expediente 76/2018. Miguel Ángel Roberto. Solicita que se nombre el sector que se encuentra junto a la plaza Islas Malvinas como "Fuerza Aérea Argentina". Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 393/2019, expediente 615/2003. Vecinos del Barrio Mirador de los Andes. El señor Juan Menichetti solicita que se designe con el nombre "plazoleta ara san juan", a la nueva plaza ubicada contigua al centro comunitario del barrio mirador de los andes. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1225/2018, expediente 1262/1998. Espacio de Concertación Social. Proyecto de ordenanza r/ incorporar el artículo 2bis de la ordenanza 5460 y de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

040

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ordenanza 5228. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1215/2018, expediente 565/1995. C. Planeamiento y Obras Públicas. *Dictamen final sobre asunto 124/2017 por el cual se aconseja sancionar proyecto de ordenanza. r/regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado.* Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 782/2018, expediente 555/1995. Del señor Intendente Municipal. Proyecto de ordenanza r/desafectar del uso público el espacio verde identificado como sección h, macizo 17, parcela 1 rem, para ser incorporado al uso deportivo cubierto (expediente DU 4725-2018). Se resuelve NOTA DE COMISION al Departamento Ejecutivo.

Asunto 760/2018, expediente 66/2018. Del señor Intendente Municipal. Remite expediente r/solicitud de excepción al CPU s/retiros, Muñoz Vera - J-70-02. Se aconseja Dictamen Final a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.

Asunto 759/2018, expediente 65/2018. Del señor Intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 622/2018, expediente 615/2003. Vecinos del barrio Mirador del Olivia. Vecinos del barrio Mirador del Olivia solicitan que se designe el nombre Alférez Guillermo Nasif a la plazoleta donde se encuentra enclavado un mástil con la bandera nacional. Se aconseja Dictamen Final a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.

Asunto 620/2018, expediente 84/1993. Vecinos del barrio Mirador del Olivia. Vecinos del barrio Mirador del Olivia solicitan que se designe con el nombre Sargento Víctor Samuel guerrero a la calle ubicada en el centro del barrio. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 367/2018, expediente 162/2005. FPV- Frente para la Victoria. Proyecto de Ordenanza r/exceptuar de lo establecido en el art. VII.1.2.1.2 residencial densidad media/baja, indicadores urbanísticos, retiro frontal sobre calle Ceferino Namuncurá, del CPU, a la parcela identificada como sección I, macizo 69, parcela 1. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Asunto 287/2018, expediente 50/2015. FPV- Frente para la Victoria. *Proyecto de Ordenanza r/ exceptuar del cumplimiento de los artículos V.1.5, V.4 y V.4.2 del CPU, superficie máxima a construir en cada predio y altura máxima y plano límite, a la parcela denominada como sección Q, macizo 6A, parcela 14.* Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 220/2018, expediente 6/2017. C. Planeamiento y Obras Públicas. Dictámenes Finales en Mayoría y Minoría referentes a remite expediente du 865-2017 r/solicitud de excepción al código de planeamiento urbano y a la ordenanza municipal 2372 para la parcela a-72-1I, ocupante Hard Rock Ushuaia S.A. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1254/2017, expediente 52/1993. Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de Ordenanza r/ reglamentar el tratamiento de las solicitudes de excepción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1249/2017 - Expediente 185/1987. FPV- Frente para la Victoria. *Proyecto de Ordenanza r/ exceptuar de cumplir con lo dispuesto en los artículo V.1.3.1; art. V.3.3 y art. VII 1.2.2.1. Del Código de Planeamiento Urbano para el predio identificado como parcela 4b, macizo 9, de la sección.* Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 708/2017, expediente 283/1993. Del señor Intendente Municipal. Remite expediente DU 600/2017 r/solicitud de excepción de los artículos V.1.2.1. Y VII.1.2.1.1. Del Código de Planeamiento Urbano, "D-30-8, propietario Fernández Martín/Alfaro Aranguiz María Laura". Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 699/2017, expediente 21/2006. Del señor Intendente Municipal. Remite decreto municipal nº 878/2017 r/aprobar el convenio 11413 celebrado entre la municipalidad y la asociación civil Club Náutico Ushuaia con el objeto de ceder a la asociación el uso, mantenimiento y administración de una fracción fiscal ubicada en la sección A. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



040

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Asunto 256/2017, expediente 21/2006. De Cauquenes S.A. el señor Gabriel Rayes remite los convenios recíprocos de actividades náuticas firmadas entre Cauquenes S.A. y las instituciones Club Náutico de Ushuaia y Afasyn.; y solicita que se habilite a la empresa cauquenes S.A. a construir el muelle que fuera solicitado oportunamente. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 80/2017, expediente 1568/1998. Del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de Ordenanza r/declarar reserva natural de la ciudad de Ushuaia a la zona ubicada en la sección E, que comprende las parcelas E-17-9; E-18-3, 16, 17 y 30; E-20-11; E-97-1 y e-8-14 y 16. (Barrio Ecológico). Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1699/2016, expediente 52/1993. Del Frente para la Victoria. Proyecto de Ordenanza r/autorizar en la ciudad de Ushuaia la utilización de técnicas constructivas sustentables para la construcción. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1450/2016, expediente 43/2016. Tratamiento en Segunda Lectura. Proyecto de ordenanza r/ratificar el decreto municipal 1030/16, mediante el cual se aprueba el convenio de uso, conservación y custodia 10465, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Hormix s.a. Se aconseja Dictamen Final a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.

Asunto 427/2016, expediente 94/1993. Del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de Ordenanza r/ a establecer el proceso de asignación de nominación a todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 653/2015, expediente 224/2001. De la Unión Cívica Radical. Proyecto de ordenanza r/los predios y las propiedades inmuebles que para el desarrollo de proyectos especiales o emprendimientos requieren asignación de indicadores urbanísticos vigentes establecidos en el CPU y/o la asignación de indicadores urbanísticos especiales, serán gravadas con el tributo denominado derecho de compensación por asignación de indicadores urbanísticos especiales. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

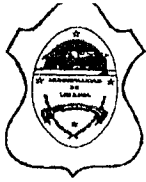
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Plancamiento
y Obras Públicas

Asunto 512/2015, expediente 84/1993. De la Unión Cívica Radical. Proyecto de Ordenanza r/todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente cedida al Uso Público debe contar con un nombre asignado mediante ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Siendo la hora 11:23 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



040

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

182/2002

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 29 de abril de 2020.-

ASUNTO N°: 238/2020

EXPEDIENTE N°: 182/2002.-

REFERENTE: Del Movimiento a Limpiar Ushuaia. Remite Proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente, a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2020:

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- PROHIBICIÓN. PROHIBIR la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- EXCEPCIÓN. Los hisopos reutilizables quedan exceptuados de la prohibición establecida en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- DENUNCIAS. Cualquier vecino de la ciudad puede denunciar el incumplimiento de la presente ordenanza, sin necesidad de identificarse, en las dependencias municipales o a través de los teléfonos de Atención al Vecino. Las denuncias de vecinos deben ser constatadas dentro de las 72 horas mediante inspección en el local denunciado.

ARTÍCULO 4°.- ACTAS DE INFRACCIÓN. En caso de incumplimiento de lo previsto en la presente ordenanza, la autoridad de aplicación debe labrar las actas correspondientes, y remitir lo actuado al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, con indicación de la existencia o no, de una denuncia de vecino.

ARTÍCULO 5°.- SANCIONES. El titular del comercio en el que se constata la existencia del producto prohibido en los términos del artículo 1°, será sancionado con:

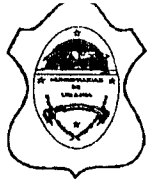
- a) apercibimiento, la primera vez;
- b) multa graduable entre cien (100) y tres mil (3000) UFA, la segunda vez;
- c) multa graduable entre doscientas (200) y seis mil (6000) UFA, en caso de reincidencia dentro de los tres años contados desde la aplicación de la primera sanción;
- d) sanción complementaria de Clausura del local comercial hasta un máximo de treinta (30) días, en caso de reincidencia dentro del mismo año calendario.

ARTÍCULO 6°.- PLAZO. La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de los ciento ochenta (180) días desde su promulgación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aurifan Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

040

ARTÍCULO 7°.- AUTORIDAD DE APLICACION. El Departamento Ejecutivo Municipal debe determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza en el momento de su promulgación. 182/2002

CLAUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA: PERÍODO DE GRACIA. Los comercios que al momento de la sanción de la presente tienen en existencia hisopos con contenido plástico para su comercialización, y estiman que el plazo establecido en el artículo 6° no es suficiente para agotar sus existencias, deben presentar solicitud escrita a la Autoridad de Aplicación, antes del plazo establecido en el artículo 6°, con detalle de existencias y pedido de un período de gracia, que en ningún caso puede exceder los 360 días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. El período de gracia debe ser autorizado expresamente por la Autoridad de Aplicación.

SEGUNDA: ACCIONES DE PROMOCIÓN. Dentro de los noventa (90) días de la promulgación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal debe generar una campaña para informar acerca de:

- a) la vigencia de la presente ordenanza;
- b) la manera correcta de disponer de los hisopos una vez utilizados; y
- c) las recomendaciones de profesionales médicos acerca del uso de hisopo.

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N°

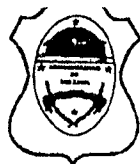
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

m.l.c.v

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz Muriel
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA N° 3/2020

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

En la ciudad de Ushuaia a los 15 días del mes de julio del año 2020, siendo la hora 10:05, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ, de los Concejales Mariana OVIEDO y Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Juan Manuel ROMANO por FORJA y Laura AVILA, Gabriel DE LA VEGA y Juan Carlos PINO por el Frente de Todos - PJ.

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 4/2020, invitando a participar de la reunión a la Sra. María Paz MURIEL, del Movimiento a Limpiar Ushuaia, para obtener información del Asunto 238/2020.

Asunto 238/2020, expediente 182/2002. Del Movimiento a Limpiar Ushuaia. Remite Proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad de Ushuaia.

Se le cede la palabra a la Sra. MURIEL, quien explica los alcances del proyecto presentado.

La asociación está abocada a todo lo relacionado con la contaminación con plásticos, sobre todo en la gastronomía con los materiales descartables empleados.

Dentro de las problemáticas que observan es el uso de hisopos plásticos de un solo uso, que se observan en la costa del canal Beagle. Ellos realizan jornadas de recolección y al no ser biodegradables se producen micro plásticos que terminan siendo parte de nuestra cadena alimentaria, dado que los mismos tienen una estimación de 400 a 500 años para su degradación.

Como alternativas sustentables están los hisopos de madera o silicona que se encuentran ya en el mercado.

Lo que propone el proyecto es la supresión de la venta de hisopos plásticos de un solo uso.

OVIEDO plantea que el proyecto es viable en el mediano plazo, y que desde el bloque apoyan la iniciativa.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

BRANCA le pregunta si se tiene previsto un tiempo estimativo de implementación de la presente

MURIEL plantea que en Europa ya existen países que están prohibiendo el uso y la venta de este tipo de hisopos.

Plantea la necesidad de fomentar la utilización de elementos reutilizables a fines de evitar impactos en el ambiente

El concejal PINO solicita que por secretaria se de lectura al proyecto de ordenanza.
Se da lectura al proyecto.

El concejal PINO solicita una Nota de <comisión a la secretaria de medio ambiente y que se gire a PREDICTAMEN a la Comisión de Información y Debate Ciudadano

La concejala AVILA plantea su inquietud debido que algunos hisopos de este tipo son los utilizados para el hisopado en los reactivos para el COVID

MURIEL detalla que a nivel salud existen hisopos sustentables.

El concejal PINO destaca los trabajos de la asociación en las costas de la ciudad y manifiesta su preocupación con respecto a la contaminación que se genera en la Bahía Golondrina

Analizado el Boletín de la Comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:

Asunto 320/20, expediente 39/2020. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Resolución referente a declarar de interés municipal el Proyecto del Modulo Protector para Intubación para Bioseguridad. Se aconseja DICTAMEN FINAL aprobando PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Convalidan los presentes.

Asunto 319/2020, expediente 38/2020. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa "Tus residuos son importantes". Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

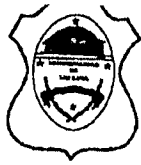
Asunto 310/2020, expediente 201/1988. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa "Sembrando valores - Tu huerta agroecológica". Se resuelve Nota de Comisión invitando a INTA. Convalidan los presentes.

Asunto 301/2020, expediente 27/2020. Del Movimiento Popular Fueguino Remite Proyecto de Ordenanza referente a designar con el nombre "Pioneras Fueguinas" a la Casa de la Mujer. Se resuelve Nota de Comisión invitando al vecino que llevó adelante la iniciativa del nombre. Convalidan los presentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

Las Islas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Asunto 254/2020, expediente 182/2002. Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 894/2020 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en sesión especial de fecha 10/06/2020, por medio de la cual se establece la colocación de cestos de basura y alcohol en gel en las entradas de cada edificio y cajeros automáticos de entidades bancarias públicas, privadas y organismos públicos de mayor concurrencia de gente. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 202/2020, expediente 22/2020. De los Presidentes de Barrios y Asociaciones Civiles. La señora Susana Giachello solicita se apoye a la Asociación de lucha contra la Esclerosis Múltiple para obtener el permiso para iluminar edificios emblemáticos de nuestra ciudad y así unir a América Latina en una celebración unificada en apoyo a las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple. Se aconseja Nota de Comisión a la vecina.

Asunto 37/2020, expediente 146/2008. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la Campaña Mares Limpios de Naciones Unidas, con el fin de generar sinergias entre distintos actores con el objeto de reducir la basura marina y su consiguiente impacto sobre los ecosistemas y la salud humana. Se resuelve Nota de Comisión a la Secretaría de Medio Ambiente invitando a la próxima reunión de comisión. Convalidan los presentes.

Asunto 25/2020, expediente 3/2020. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer la leyenda "Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano" en el margen superior derecho en toda la papelería oficial del municipio hasta el 31 de diciembre de 2020. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 26 de junio del año 2020, se resuelve DICTAMEN FINAL sancionando PROYECTO DE ORDENANZA. Convalidan los presentes.

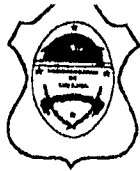
Asunto 24/2020, expediente 2/2020. Del señor Mario Casabona Guerra. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el servicio de atención para personas víctimas de violencia domestica y/o genero; y dos proyectos de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal mobiliario adaptado para personas con discapacidad en plazas y la creación de un digesto municipal respectivamente.

Se deja constancia que el asunto de referencia presentado por Mesa de Entrada Legislativa posee un proyecto faltante. Desde el área se intento contactar al interesado, pero el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

040
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

teléfono de contacto, no funcionaba. Se resuelve Nota de Comisión invitando al vecino y al COMUDI remitiendo el proyecto presentado. Convalidan los presentes.

Asunto 1080/2019, expediente 169/1993. Del Concejo Joven. Remite Proyecto de Ordenanza referente a prohibir la provisión de envases que contengan plásticos y telgopor en todos los locales comerciales de venta de comida. Se resuelve Nota de Comisión a la Secretaría de Medio Ambiente solicitándole opinión respecto al proyecto. Convalidan los presentes.

Asunto 950/2019, expediente 429/1995. Del señor Intendente Municipal. Remite Respuesta a Nota de Comisión Permanente de Calidad de Vida Y Turismo, sobre asunto 1080/2018. Se resuelve DICTAMEN FINAL aconsejando remitir el asunto a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.

Asunto 1080/2018, expediente 429/1995. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N.º 5157, promulgada por Decreto Municipal N.º 1750/2016. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 805/2019, expediente 66/2003. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Cuerpo de Guardias Ambientales Municipales, con la finalidad de preservar el patrimonio natural de la ciudad para garantizar el derecho de los vecinos a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano. Se resuelve NOTA DE COMISIÓN a la Secretaria de Medio Ambiente solicitando opinión del proyecto. Convalidan los presentes.

Asunto 708/2019, expediente 156/1989. Del Frente Para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa de Control Ético de Población Canina (CEPoC) dentro del ámbito municipal. Se resuelve Nota de Comisión a Zoonosis remitiéndole el proyecto. Convalidan los presentes.

Asunto 565/2019, expediente 839/2006. De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina y de la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a instruir al señor Intendente Municipal a gestionar la extensión de la recolección de residuos en los barrios Barrancas del Pipo y Valle de Andorra con la metodología de recolección puerta a puerta. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

...mas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

COPIA DEL ORIGINAL
[Signature]
Verónica Cárcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Asunto 86/2019, expediente 5/2019. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa Municipal "Ushuaia Libre de Colillas". Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1177/2018, expediente 169/2010. De la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a designar al día 25 de noviembre como Día de la Concientización contra la violencia ejercida sobre las mujeres. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1015/2018, expediente 269/2009. Del Frente Para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa municipal de lucha contra la obesidad infantil y adolescente. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

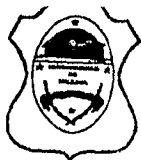
Asunto 958/2018, expediente 156/1989. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Centro de Asistencia Veterinaria Permanente Municipal. Se resuelve Nota de Comisión ARAF, Sra CHINQUINI y Zoonosis remitiéndole el proyecto a los fines de conocer opinión. Convalidan los presentes.

Asunto 677/2018, expediente 153/2012. De la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa de capacitación en resucitación cardiopulmonar (RCP) y manejo de desfibrilador externo automático (DEA). Se resuelve NOTA DE COMISIÓN a la CRUZ ROJA ARGENTINA remitiendo el proyecto a los fines de conocer opinión en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1297/2017, expediente 36/2011. Del Frente para La Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear dentro del ámbito municipal una plataforma web que permita geo referenciar los espacios culturales, comunitarios, institucionales, tanto públicos como privados de los barrios formales e informales de nuestra ciudad. Se resuelve NOTA DE COMISIÓN a la Secretaria de Cultura solicitando opinión respecto del proyecto. Convalidan los presentes.

Asunto 725/2017, expediente 166/2010. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Especial de Deportes para Personas Discapacitadas (DEPORDIS). Se resuelve NOTA DE COMISION al Consejo Municipal de Discapacidad (COMJDI), solicitando opinión respecto del proyecto. Convalidan los presentes.

[Signatures]
ES COPIA DEL ORIGINAL
Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia
"Las Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Asunto 543/2017, expediente 166/2010. De la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa de Deportes Regionales. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 146/2017, expediente 302/2009. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Conversión Temporal de Terrenos Baldíos en Huertas Comunitarias. Se resuelve **NOTA DE COMISION** invitando al INTA a participar de la próxima reunión. Convalidan los presentes.

Siendo la hora 11:10 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

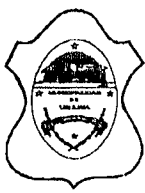
[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

[Signature]

[Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



040

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

244/2002

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 13 de julio de 2020.-

ASUNTO N°: 38/2020.-

EXPEDIENTE N°: 244/2002.-

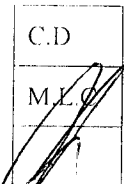
REFERENTE: Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a Reglamentar el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

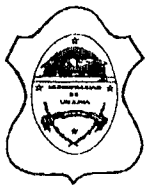
Convalidan los presentes según Acta N° 7/2020:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Mariana Oviedo
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO



Handwritten signatures of the commission members and the responsible official.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

040

244/2002

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. Reglamentar el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad, a fin de establecer los mecanismos tendientes a que todas las áreas municipales certifiquen calidad en sus procesos y propiciar modelos de mejora continua en todas las áreas municipales.

ARTÍCULO 2º.- POSIBILIDAD DE CERTIFICACIÓN. GARANTÍA. El Estado Municipal reconoce la importancia de la calidad y la mejora continua en los procesos de la Administración Pública, como impulsores del servicio público al vecino, y garantiza a todas las áreas e instituciones que lo conforman la posibilidad de certificar o recertificar la calidad de sus procesos.

ARTÍCULO 3º.- PRINCIPIOS. La Municipalidad adopta los principios previstos en el Capítulo II de la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º.- CREACIÓN. Créase el Programa de Implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad en la Administración pública.

ARTÍCULO 5º.- NORMAS DE REFERENCIA. El Programa creado por en el artículo 1º de la presente ordenanza utiliza los parámetros de calidad incluidos en las normas ISO 9001:2015, e IRAM 30300, o las que en un futuro las reemplacen, y las normas complementarias previstas en la reglamentación.

ARTÍCULO 6º.- COMITÉ DE CALIDAD. Crease el Comité de Calidad del Programa de Implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad, integrado por el Intendente, que lo preside; el responsable del programa creado por el artículo 4º de la presente Ordenanza, dos agentes de planta permanente del área encargada de implementar la presente Ordenanza y demás agentes de planta permanente previstos en la reglamentación de la presente.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

040

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

244/2002

ARTÍCULO 7°.- PLAN DE CALIDAD. Es función del Comité de Calidad del Programa de Implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad elaborar un Plan de Calidad con las actividades a desarrollar para la mejora de la calidad de la gestión.

ARTÍCULO 8°.- ACTIVIDADES DEL PLAN DE CALIDAD. El Plan de Calidad debe incluir, como mínimo, las siguientes acciones o actividades:

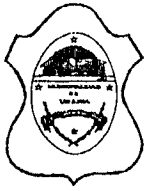
- a) identificar los procesos a normalizar y certificar;
- b) determinar prioridades y definir plazos de aplicación;
- c) fomentar la adopción del Sistema de Calidad de la norma ISO 9001:2015, e IRAM 30300; o aquellas que en un futuro las reemplacen, en otras organizaciones no gubernamentales.

ARTÍCULO 9°.- POLÍTICA DE CALIDAD. La Municipalidad de Ushuaia adopta para sí los siguientes objetivos, que integran la Política de Calidad en el ámbito municipal:

- a) estudiar y anticipar las necesidades y expectativas de los vecinos y organizaciones de la ciudad, y satisfacerlas oportunamente y con servicios de calidad;
- b) promover el desarrollo social, la cultura, y un desarrollo económico sustentable observando siempre el cuidado y protección del ambiente.
- c) utilizar los recursos del estado de manera eficiente y eficaz, con la adopción de nuevas tecnologías y canales de comunicación, de manera que los impuestos pagados por los contribuyentes se transformen en bienes y servicios de excelencia;
- d) generar en el personal municipal un constante y permanente incentivo hacia el crecimiento personal, la profesionalización, y su desarrollo;
- e) implementar, gradualmente, en los distintos procesos internos y servicios ofrecidos los Sistemas de Gestión de Calidad en la Administración Pública;
- f) generar mecanismos de participación para profundizar la calidad democrática y consolidar los mecanismos incipientes de construcción de ciudadanía.

ARTÍCULO 10.- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS. El Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 11.- REMISIÓN DE INFORMACIÓN. Cada Noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente y hasta que todas las áreas municipales se hayan incorporado al plan previsto en el artículo 7°, el Comité de Calidad del Programa de



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

244/2002

Implementación de los Sistemas de Gestión de calidad debe informar al Concejo Deliberante, los avances en la implementación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 12.- REGLAMENTACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal debe reglamentar la presente Ordenanza dentro de los treinta (30) días a partir de su promulgación.

CLAUSULAS TRANSITORIAS.

PRIMERA: PRIORIZAR la aplicación de la presente ordenanza en las siguientes secretarías: de Planificación e Inversión Pública; de Economía y Finanzas; de Hábitat y Ordenamiento Urbano; de Medio Ambiente; de Turismo; y en la Sindicatura General Municipal.

ARTÍCULO 13.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

m.l.c.v

C.D.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA N° 7/2020

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia a los 13 días del mes de julio del año 2020, siendo la hora 11:00, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia del presidente de la comisión Juan Carlos PINO por el Frente de Todos - PJ, de los concejales Mariana OVIEDO y Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, y Laura AVILA, Gabriel DE LA VEGA y Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ.

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:

Asunto 58/2020, expediente 839/2006. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe si se continúa recolectando en forma semanal los neumáticos en desuso de las gomerías locales; con qué medios hacen esa recolección, etc. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 26 de junio del año 2020, se aconseja DICTAMEN FINAL aprobando PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

Asunto 39/2020, expediente 1048/1999. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita información referente a listado de sectores con proyecto de urbanización, saneamiento o regularización; detalle de sectores en los que se ha censado a los ocupantes; etc. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 26 de junio del año 2020, se resuelve DICTAMEN FINAL aprobando PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Convalidan los presentes-

Asunto 38/2020, expediente 244/2002. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a Reglamentar el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad. Se resuelve PREDICTAMEN remitiendo el proyecto de ordenanza a la comisión de Debate Ciudadano. Convalidan los presentes.

Asunto 29/2020, expediente 7/2020. Del señor Jorge Hernández. Remite Proyecto de Ordenanza referente a constituir la Oficina de Recupero de Daños, cuyo objeto es recuperar el monto dinerario que resulte de reparar los daños causados al patrimonio de la ciudad por terceros. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Signatures]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
María Lina Carcarro
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Asunto 21/2020, expediente 132/2005. Del señor Ernesto Eduardo López Viera. Remite solicitud de excepción al artículo 16, inciso d) de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-

Asunto 6/2020, expediente 244/2002. Del señor Marcelo Russo Iglesias. Remite solicitud de reforma de la Carta Orgánica Municipal respecto de la cantidad de bancas de concejales. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-

Asunto 1054/2019, expediente 102/2018. Del señor Carlos Guillermo Sánchez. Remite solicitud para que se le otorgue excepción al artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-

Asunto 951/2019, expediente 182/2002. Del señor Intendente Municipal. Remite respuesta a Nota de Comisión de Legislación e Interpretación, sobre asunto 567/2018. Se resuelve DICTAMEN FINAL remitiendo a la COMISION DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS. Convalidan los presentes

Asunto 938/2019, expediente 116/2011. Del Instituto Provincial de Viviendas. Remite respuesta a Nota de Comisión sobre asunto 1493/2018. Se aconseja DICTAMEN FINAL a CONOCIMIENTO DE BLOQUE, luego de que se recibiera respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante asunto N.º 257/2020 a Nota de Comisión 13/2019, en la cual sostienen que la Sra. Caminos, no cumple con el inciso d), Artículo 16 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Asimismo, se le remitió la respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal a la Sra. Caminos Ana mediante Minuta de Comunicación CD N.º 8/2020.

Asunto 795/2019, expediente 203/2012. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer el régimen de administración de los bienes inmuebles de la ciudad, que se encuentra afectada de propiedad horizontal previsto en el Título V del Código Civil y Comercial de la Nación, otros inmuebles que, sin estar encuadrados en el inciso a) del presente artículo. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

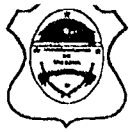
Asunto 641/2019, expediente 182/2002. De la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo. Remite Proyecto de ordenanza referente a prohibir la provisión de pilas cilíndricas desechables en el ejido municipal. Se resuelve DICTAMEN FINAL remitiendo a la COMISION DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS. Convalidan los presentes

Asunto 483/2019, expediente 278/2005. Del Frente para La Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a que todos los productos que se fabriquen en forma artesanal o industrial en la ciudad de Ushuaia deberán llevar la leyenda "Las Malvinas son Argentinas".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina García
Legajo 3115
Concejo Deliberante

040

acompañada del logo de nuestras Islas. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. -

Asunto 116/2019, expediente 279/2009. De la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación. Remite Dictamen final sobre Asunto 26/2017. En Mayoría: se aconseja aprobar Proyecto de Resolución insistiendo la ordenanza sancionada el 14/12/16, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Personería Municipal a las Asociaciones Civiles. En Menoría: se aconseja mantener en comisión. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. -

Asunto 1493/2018, expediente 116/2011. De la señora Ana Caminos. Remite solicitud de excepción al artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055. Se aconseja DICTAMEN FINAL a CONOCIMIENTO DE BLOQUE, luego de que se recibiera respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante asunto N° 257/2020 a Nota de Comisión 13/2019, en la cual sostienen que la Sra. Caminos, no cumple con el inciso d), Artículo 16 de la Ordenanza Municipal N° 5055. Asimismo, se le remitió la respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal a la Sra. Caminos Ana mediante Minuta de Comunicación CD N° 8/2020. Convalidan los presentes.

Asunto 1378/2018, expediente 244/2002. Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal 1891/2018 referente a vetar la ordenanza sancionada el día 7/11/2018, por la cual se reglamentaba el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipalidad de Ushuaia. Se resuelve DICTAMEN FINAL aprobando PROYECTO DE RESOLUCIÓN aceptando el Veto. Convalidan los presentes. -

Asunto 1216/2018, expediente 212/2008. De la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de los Derechos de los Inquilinos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. -

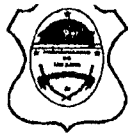
Asunto 628/2018, expediente 244/2002. Del Frente para La Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a declarar la necesidad de reforma parcial de la carta Orgánica Municipal mediante Convención Constituyente convocada para tal fin. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. -

Asunto 567/2018, expediente 182/2002. Asunto con fecha fija de tratamiento. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer la Campaña de concientización de uso y

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carralino
Legajo 3115
Concejo Deliberante

recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad. Se aconseja DICTAMEN FINAL remitiendo a la COMISION DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS.

Asunto 232/2018, expediente 212/2008. Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo. Remite Proyecto de ordenanza referente a establecer un sistema de registración de los inmuebles que sean dados en locación temporaria con fines turísticos. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. -

Asunto 94/2018, expediente 131/2009. De la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Remite Proyecto de Ordenanza referente a la Creación del Consejo Económico y Social Municipal. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. -

Asunto 1266/2017, expediente 313/2003. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Minuta de Comunicación dirigida al presidente de la Sindicatura Municipal con el objeto de informarles las irregularidades detectadas en el tratamiento del asunto 910/2017 referente a la empresa Dos Arroyos. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1168/2017, expediente 48/2017. De Tratamiento en Segunda Lectura. Remite Proyecto de ordenanza referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio N° 11306 rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la constructora Dos Arroyos. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. -

Asunto 358/2017, expediente 92/2002. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a reglamentar artículos 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. -

Asunto 1753/2016, expediente 237/2008. Del señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5079 los predios municipales identificados en el Anexo I de la presente. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. -

Asunto 862/2016, expediente 244/2002. De la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a instruir el sistema de elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) a los fines de la selección de candidatos a cargos electivos en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. -

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Asunto 619/2016, expediente 172/2000. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Formación Laboral en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. - Siendo la hora 11:25 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

Melella elevó reclamo a la ONU por la militarización en el Atlántico Sur

El mandatario elevó un reclamo formal dirigido al Secretario General de la Asamblea General de la ONU, donde sostuvo que la militarización por parte de Reino Unido "preocupa no sólo a la Argentina sino también a los países del área y fuera de ella, por tratarse de una acción violatoria de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur". En ese sentido sostuvo que "el único sentido de esta nota es el de velar por el derecho de nuestros ciudadanos a vivir en una región de paz, libre de armas de destrucción masiva y en un ambiente protegido".

El gobernador Gustavo Melella elevó una carta formal al Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que destaca la función del mismo como garante de sus buenos oficios para la realización de las negociaciones bilaterales en pos de alcanzar una solución pacífica y definitiva a la Cuestión Malvinas. Melella plantea la preocupación de la potencia de Reino Unido ante la creciente militarización británica en la zona de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, los cuales son parte del territorio Nacional Argentino y parte integral de la Provincia.

Melella explicó que el mismo día de la misma enviada a la oficina del secretario General, Antonio Guterres, es la realización de una nueva serie de ejercicios militares en las Islas Malvinas por parte del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Dijo que dicha acción "preocupa no sólo a la Argentina sino también a los países del área y fuera de ella, por tratarse de una acción violatoria de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, instituida por la resolución 48/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 27 de octubre de 1985, que exhorta a todos los Estados de todas las demás regiones, en especial a los Estados militarmente importantes,



Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO CONVOKA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día jueves 30 de julio del 2020 a las 13:00 horas la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 38/2020, proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad;
 - 238/2020, proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de litopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad;
 - 1201/2019, solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano referente al retiro contra-frontal, POS y POT, para la obra ubicada en la Sección Q, Macizo SE, Parcela 21.
- Además se informa que se podrán hacer ponencias por escrito vía mail a: concejo@deliberanteushuaia.gub.uy
- Preside: concejal Juan Carlos Puro

a que respeten estrictamente la región del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, en particular mediante la reducción y eventual eliminación de su existencia militar en dicha región", dice Melella en el escrito.

El titular del Ejecutivo Buzarsky reiteró además que "la Argentina, crítica y constructiva, ha destacado que la creciente militarización británica en esta zona a la luz de una solución pacífica a la disputa de soberanía, contribuyendo una alerta para la región toda y creando una tensión innecesaria en el Atlántico Sur", afirmando que "el único sentido de esta nota es el de velar por el derecho de nuestros ciudadanos a vivir en una región de paz, libre de armas de destrucción masiva y en un ambiente protegido".

La carta fue enviada también a la señora Ejida por el presidente de la Nación, Alberto Fernández, quien en su discurso de apertura frente a la Asamblea Legislativa afirmó que "no hay más lugar para colonialismos en el siglo XXI", planteando además que "para la democracia argentina, no existe otro camino que el de la diplomacia y la paz para hacer valer nuestro reclamo".

"Destacamos, celebramos y acompañamos el accionar de nuestro Gobierno nacional, el cual está abocado al diseño y la implementación de políticas de Estado para la consecución de ese objetivo fundamental e irrenunciable del Pueblo Argentino, consolidando el apoyo de la comunidad internacional en la Cuestión

de las Islas Malvinas y defendiendo de manera ineludable nuestros derechos soberanos en el Atlántico Sur", afirmó con claridad Gustavo Melella.

Al ocupar la cátedra esta enviada a la ONU, el gobernador destacó que "la conducta del Reino Unido en relación a la disputa de soberanía resulta incompatible con sus obligaciones, en virtud de las disposiciones de la Carta, relativas al arreglo pacífico de las controversias internacionales". Concluyó que "ello resulta particularmente grave en su condición de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, órgano encargado de velar por la paz y seguridad internacionales".

En tal sentido, el mandatario provincial resaltó la importancia fundamental del mandato de la misión de buenos oficios encomendada a la figura del Secretario General, cuyo objetivo es lograr que la Argentina y el Reino Unido resuelvan las negociaciones de soberanía respecto de la Cuestión Malvinas.

Finalmente, Melella dijo claramente sentada la postura del Gobierno Buzarsky, al señalar que "seguiremos manteniendo el reclamo a la presencia militar británica en el Atlántico Sur, buscando por el apoyo internacional en numerosos escenarios regionales, bajo la premisa de que esa presencia es contraria a la política de la región, siempre atizada a la búsqueda de una solución pacífica para la disputa de soberanía".



Página

Oficial

Concejo

Deliberante

Legajo 3115

- INICIO
- BIBLIOTECA
- COMISIONES
- ASUNTOS
- GALERIA
- DEBATE

- ✓ Autoridades
 - ✓ Administración
 - ✓ Area Legislativa
- ✓ Movimiento Popular Fueguino
 - ✓ Frente de Todos - PJ
 - ✓ Unión Cívica Radical
- ✓ Boletín de asuntos entrados
 - ✓ Orden del día

Cargando

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

28/07/2020 / Publicado por: administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día jueves 30 de julio del 2020 a las 13:00 horas la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

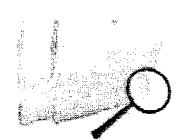
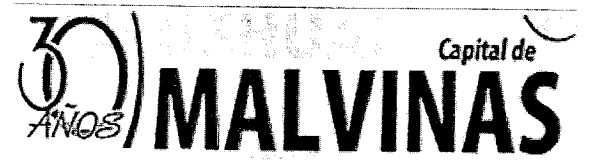
- 38/2020, proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad;
- 238/2020, proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de

hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad;

- 1201/2019, solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano referente al retiro contra-frontal, FOS y FOT, para la obra ubicada en la Sección Q, Macizo 5E, Parcela 21.

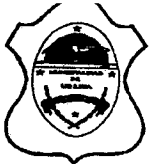
Asimismo se informa que se podrán hacer ponencias por escrito vía mail a: concejodeliberanteushuaia@hotmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Julio			2020			Login
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ACTA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
30 DE JULIO DE 2020

En la ciudad de Ushuaia, a los 30 días del mes de julio del año 2020, siendo la hora 13:05, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 40/2020, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la secretaria a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a las distintas comisiones temáticas que se detallan a continuación: -----

- *asunto 38/2020, proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad; ----*
- *asunto 238/2020, proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad; -----*
- *asunto 1201/2019, solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano, referente al retiro contra-frontal, FOS y FOT, para la obra ubicada en la Sección Q, Macizo 5E, Parcela 21. -----*

Se encuentra presentes la concejala Laura Ávila por el FDT-PJ y el concejal Javier Branca, por el FDT-PJ; el secretario legislativo Sebastián IRIARTE y la secretaria Administrativa Noelia BUTT. -----

El presidente da la bienvenida a los participantes y a quienes siguen la presente reunión de comisión por las redes institucionales del concejo deliberante. -----

El concejal Pino brinda detalle sobre el funcionamiento de la comisión, y solicita que por secretaria se de lectura al decreto de convocatoria. -----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

El concejal Pino solicita que por secretaría se de lectura al asunto 38/20. Se deja constancia que no se han presentado interesados. -----

A continuación, el concejal Pino solicita que por secretaría se de lectura al asunto 238/20. Se encuentra presente la María Paz MURIEL explica los alcances del proyecto y expresa que existen alternativas al uso de los hisopos plásticos. Incorpora modificaciones las cuales son leídas por secretaria

EL concejal PINO informa que dichas modificaciones serán incorporadas al asunto original

El concejal Pino solicita que por secretaría se de lectura al asunto 1201/19. El sr. Camiolo se presenta como interesado y expresa que dicha excepción se debe al mal desempeño por parte del profesional y que le ha generado un perjuicio en lo económico y que la solución le permitirá estar en regla ante la municipalidad.

El sr. Camiolo expresa que a raíz de estos inconvenientes se le han aplicado multas y solicita el acompañamiento

EL concejal BRANCA le consulta si la excepción tuvo intervención el COPU, lo cual el sr. Camiolo le expresa que no. Detalla

EL concejal BRANCA le consulta si existe una invasión con la parcela lindera, a lo cual el sr Camiolo le expresa que ha efectuado la compra del sector involucrado y acerca documentación respaldatoria.

El concejal Pino solicita que la documentación sea incorporada como antecedentes del asunto.

Luego del análisis y habiendo puesto a consideración los asuntos, el presidente informa que se pueden realizar ponencias por escrito al mail concejodeliberanteushuaia@hotmail.com hasta el día 3 de agosto del corriente a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas al asunto de referencia y giradas las actuaciones a la comisión correspondiente, a los fines de dar continuidad con el estudio de los proyectos presentados ante esta comisión de Información y Debate Ciudadano.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Siendo la hora 13:20, se da por finalizada la presente reunión de comisión.
Firman al pie los presentes.-----

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- PROHIBASE la comercialización de los hisopos y/o cotonetes que contienen material plástico de solo uso.

ARTICULO 2°.- En el caso de que los titulares de los locales comerciales no hagan respetar el contenido de la presente, y con independencia de las inspecciones que realice al efecto la Autoridad de Aplicación, cualquier persona podrá hacer las denuncias ante el área técnica Municipal, para su remisión al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

ARTICULO 3°.- ESTABLÉZCANSE las siguientes sanciones a ser aplicadas a los titulares de locales comerciales ante incumplimientos a la presente:

- a) Verificada la existencia de productos prohibidos en los terminos del artículo 1º, la Autoridad de Aplicación aplicará en primera instancia sanción de Apercibimiento;
- b) Verificado un nuevo incumplimiento una vez aplicada la sanción de apercibimiento, se labrará multa de 200 U.F.A. En caso de repetición de la infracción, considerando al efecto un período de TRES (3) años contados a partir de la primer sanción de multa, se duplicará el monto de multa a aplicar hasta un máximo de 6.000 U.F.A.;
- c) En caso de reincidencia, ocurrida dentro del mismo año calendario, a la multa se adicionará como sanción complementaria la clausura del local por el término de TREINTA (30) días.

ARTICULO 4°.- Los fondos recaudados en concepto de multas realizadas por el incumplimiento a la presente Ordenanza serán de afectación específica para la organización de programas de educación y/o saneamiento ambiental.

ARTICULO 5°.- Dentro de los noventa (90) días de la promulgación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá implementar campañas de difusión y sensibilización sobre:

- a) las diversas alternativas de reemplazo del contenido plástico por componentes biodegradables (madera, cartón, etc.).
- b) la manera correcta de disposición final de los hisopos, una vez utilizados;
- c) los efectos negativos que provoca en el paisaje y el ambiente urbano la presencia de plásticos de solo uso;

ARTICULO 6°.- Quienes realicen la comercialización de hisopos con contenido plástico de solo uso deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación un plan de comercialización y reemplazo de insumos simplicado hasta agotar el stock adquirido, plazo que no podrá exceder a lo dispuesto en el artículo 7º.

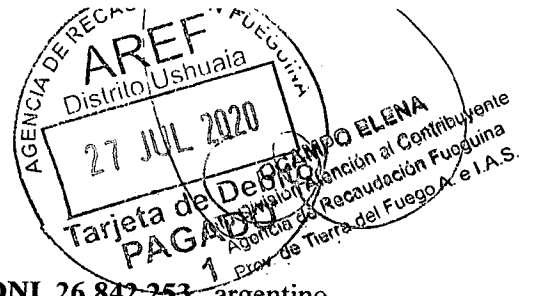
ARTICULO 7°.- La presente ordenanza entrará en vigencia a los 365 días contados desde su publicación en el boletín oficial, período durante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas de difusión pública respecto de sus alcances y sanciones previstas.

ARTICULO 7°.- Regístrese. Pase al departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

CAREF
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
IMPUESTOS DE SELLO

IMPUESTO: 4.250
INTERES: _____
MULTA: _____
TOTAL: 4.250
VENGE: _____

AREF/AG 5



BOLETO DE COMPRAVENTA

27 JUL 2020

Entre el Señor **MAURICIO ADRIAN CAMIOLO, DNI 26.842.253**, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Fuentealba N° 4625, en zonificación PE, con Sección "Q" Macizo "5E" Parcela "21" de la Ciudad de Ushuaia Tierra del Fuego, por una parte, en adelante denominado la parte "COMPRADORA", y por la otra, la Señora **OLIVIA LUCIA BERGERO, DNI 13.932.871**, argentina, mayor de edad, con domicilio en la calle Tira 8 A S/N 3 B 640 Viviendas de Ushuaia Tierra del Fuego, que en lo sucesivo se denominará la parte "VENDEDORA", han convenido en celebrar el presente BOLETO DE COMPRAVENTA, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La parte vendedora VENDE a la parte compradora, una fracción del inmueble de su propiedad, designado como Tira 8 A S/N 3 B 640 VIVIENDAS DE USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO, Nomenclatura Catastral, Folio, fracción de 11,79 metros en su largo y de 0,55 metros en su ancho, según plano de mensura.

SEGUNDA: La venta se realiza por el precio total y convenido de PESOS VEINTI CINCO MIL CON 00/100(\$25.000.-), de los cuales la parte compradora recibe en este acto la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000.-), en concepto de primer cuota ,pago de CBU 2680000611202200249272 del Banco Tierra del Fuego y a entera satisfacción, por lo que otorga suficiente recibo.

Las partes acuerdan que el precio será abonado en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000.-), cuyo vencimiento no producirá interés alguno.El mismo se pagara también por Banco Tierra del Fuego en dicho CBU.-

TERCERA: La posesión de la fracción, del inmueble objeto del presente, fue entregado al comprador, libre de ocupantes, inquilinos e intrusos y en el estado y condiciones que la parte compradora declara conocer y aceptar por constarle.

CUARTA: La venta acordada y la transmisión de dominio se realizarán en base a títulos perfectos, no revocables ni observables, libre de gravámenes e interdicciones, no hallándose la vendedora inhibida para disponer de sus bienes ,y con los impuestos, tasas y contribuciones pagos al momento de la suscripción del presente Contrato.-

QUINTA: La escritura traslativa de dominio se otorgará cuando alguna de las partes tome la decisión de proceder a la venta total del inmueble, ante el escribano que la parte compradora contrate. Los gastos y honorarios que demande la escrituración, serán soportados por la parte compradora..-


SÉXTA: Para el caso en que las partes no cumplieran con cualquiera de las obligaciones emergentes del presente contrato, se estipula que la mora se producirá en forma inmediata, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, con las siguientes consecuencias: Si la incumplidora fuera la parte **COMPRADORA**, la parte **VENDEDORA**, podrá a su sola opción: a) Declarar resuelta la presente operación, quedándose con lo percibido en concepto de indemnización, mediante notificación fehaciente por carta documento del Correo Oficial de la República Argentina. Si la que no cumpliera fuera la parte **VENDEDORA**, la parte **COMPRADORA** podrá a su sola


horas de haber notificado la decisión, corriendo a partir de entonces el tres por ciento de interés mensual, por todo el tiempo que dure el retardo: o b) exigir el cumplimiento del presente contrato.-

SEPTIMA: Para todos los efectos legales, emergentes del presente boleto, ambas partes constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo del presente, donde se tendrán por válidas y cumplidas todas las notificaciones, citaciones y/o emplazamientos que se les hiciere, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales de Ushuaia, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

De plena conformidad, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, Argentina, a los 27 días del mes de


Julio 2020.-


CAMIOLo MAURICIO
DNI 26.842.253

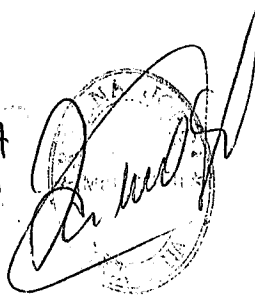

Clivia Berpero
DNI N° 13.932.871

Clivia Lucia BERGERO, Documento Nacional de Identidad número 13.932.871; Mauricio Adrián CAMIOLO, Documento Nacional de Identidad número 26.842.253, se ratifican del contenido del presente instrumento y firman nuevamente ante mí, a efectos de su respectiva certificación de firma.- CONSTE.- Ushuaia 29 de julio de 2020.-


Clivia Berpero


Mauricio Camiolo

F.00309517
29 de Julio - 2020





1 USHUAIA, 29 de Julio de 2020 . En mi carácter de Escribano
2 Interinamente a cargo del Registro Notarial Número Dos de la Provincia.-
3 CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s **FIRMAS** que obra/n en el
4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a
6 continuación. **Clivia Lucia BERGERO, Documento Nacional de**
7 **Identidad número 13.932.871; Mauricio Adrián CAMIOLO, Documento Nacional de**
8 **Identidad número 26.842.253; a quienes identifiqué con los mencionados documentos**
9 **de acuerdo al artículo 306 inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación, cu-**
10 **yos originales tengo en este acto a la vista, y que la presente se autoriza en el marco**
11 **del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 inciso 6 y ampliadoras y la Disposi-**
12 **ción Administrativa N° 467/20, artículo 3° incisos a) y b); DOY FE.- SEGUNDO:**
13 **Que dichas personas manifiestan actuar por sus propios derechos.- TERCERO: Que**
14 **el requerimiento respectivo queda formalizado simultáneamente, por medio de Acta**
15 **N° 077 del Libro de Requerimientos N° 59. Original en foja de Actuación Notarial**
16 **número F00309517.-**

17
18
19
20
21
22
23
24



00309517

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



Escritoranta Villarréal

Mónica A. Villarréal
ESCRIBANA



ES CO

Compartente Municipalidad de Berisso

Lucia Lucia Bergo

REGISTRO NOTARIAL NÚMERO 9

Gobernador Debes 1491 173 2 5

E-mail: escritora@berisso.gov.ar

escritoranta.villareal@berisso.gov.ar

Tel./Fax: (0220) 474497

ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS SIETE.- COMPRAVENTA.-
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA A FAVOR DE CLIVIA LUCIA

BERGERO.- En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a CATORCE días del mes de MAYO del año DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, Mónica Alejandra Villarreal, Escribana Titular del Registro Notarial Número Nueve de esta Provincia, comparecen las siguientes personas que se identifican y expresan sus datos como se indica a continuación: 1º) Por una parte MARIA TERESA FERNANDEZ Documento Nacional de Identidad N° 6.134.241, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio legal en calle Arturo Coronado N° 486 de esta ciudad; quien justifica su identidad en los términos del Artículo 306, inciso "b" del Código Civil y Comercial de la Nación; y 2º) Por la otra parte lo hace CLIVIA LUCIA BERGERO, Documento Nacional de Identidad N° 13.932.871, CUIL N° 27-13932871-5, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Julio de 1960, de estado civil soltera, con domicilio en Barrio 640 viviendas Tira 8 A, piso 3, departamento "B" de esta ciudad; quien justifica su identidad en los términos del Artículo 306, inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación, declarando ambos bajo fe de juramento que son plenamente capaces, ni con capacidad restringida, ni inhabilitados.- INTERVIENEN: 1º) La señora María Teresa Fernández en su calidad de Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Ushuaia (Código Único de Identificación Tributaria 30-54666281-7), Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, con domicilio legal en calle San Martín N° 660 de Ushuaia; acorde Poder Especial de Representación con facultades suficientes para este acto, otorgado por Escritura N° 92 de fecha 01 de Noviembre del año 2010, pasada al Folio 394, ante la Escribana

ES COPIA

con parte del Macizo 38 de su Sección; de allí con ángulo de $35^{\circ}44'15''$ se desarrolla un costado de 27.55m. que linda con la Parcela 25 de su Macizo; de allí con ángulo de $01^{\circ}35'20''$ se desarrolla un contrafrente de 10.75m. que linda con parte de la Parcelas 33 y 34 ambas de su Macizo; de allí con ángulo de $88^{\circ}45'42''$ se desarrolla otro costado de 27.78m. que linda con la Parcela 21 de su Macizo cerrando la figura con ángulo de $90^{\circ}13'37''$. El esquinaro Sur de la

Parcela 21sta. 233.16m. del esquinaro Oeste de su propio Macizo - Superficie: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CIN DECI METROS

CUADRADOS (233.16m²) - INSCRIPCIÓN CATASTRAL, DEPARTAMENTO:

USHUAIA, SECCION Q MACIZO 38, PARCELA 21 PARTIDA 076936 - PLANO

T.F. 1-70-10 - VALORACION FISCAL: 5043.14 - SEGUNDA Esta venta se realizó

oportunamente por el precio total y definitivo de PESOS VEINTISIETE MIL

SETECIENTOS DIECINUEVE CIN SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (S

27.710,64), conforme surge del Expediente Administrativo Letra B, N° 2999/08

año 2008 y Decreto Municipal N° 535/2014 de fecha 25 de Abril del año 2014,

mediante el cual entre otros se Declaran Cumplidas las Obligaciones Impuestas,

otorgando la parte vendedora a favor de la parte compradora por intermedio de la

presente escritura, el más eficaz recibo y carta de pago en forma que para la liberación

liberatoria que para el pago legisla el Código Civil y Comercial de la Nación por tanto

concepto - TERCERA: EN CONSECUENCIA LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

transmite a favor de la parte compradora todos sus derechos de propiedad, posesión

y dominio, que sobre lo vendido tiene, obligándose a respetar por su parte y al

sonceamiento. - ENTERADA la parte compradora manifiesta su conformidad y

aceptación con la presente escritura en todos sus términos, por estar redactada de

acuerdo a lo convenido entre las partes. b) Que el origen de esta escritura es

efectuó oportunamente la compra fue lícito provenientes de su trabajo y ahorros y

c) Que se encuentra en posesión real y material del inmueble consignado con anterioridad a este acto, sin intervención notarial. ATESTACIONES

NOTARIALES: 1) a) Se adjunta a la presente en copia en legal forma: a) Decreto

Municipal N° 538/2014 de fecha 15 de Abril del año 2014 mediante la cual se

Declaran Cumplidas las Obligaciones impuestas por parte de la Municipalidad de

Usbunay; b) Constancia de C.U.I.L. de la parte adquirente, aclarándose que el

certificado de C.U.I.L. de la Municipalidad de Usbunay corre agregada al Folio 14 del

Protocolo del año 2001 en este mismo Registro Notarial Numero Nueve de la

Provincia a mi cargo.- II) INFORME REGISTRAL: De los certificados que tengo a la

vista y agrego a la presente expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, en

fecha 10 de Mayo del año 2018, bajo los números 250375 (dominio) y 250376

(inhibiciones), se acredita que por su titular no surgen inhibiciones que le impidan

disponer de sus bienes y que el dominio de lo descripto consta anotado en la forma

expresada y no reconoce gravámenes, restricciones, interdicciones, ni otro derecho

real, a excepción de una servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua y

demás condiciones establecidas en su título original.- La parte adquirente queda

obligada a las disposiciones del Decreto 82.474 del 15 de enero de 1941 que

establece que el Estado podrá efectuar trabajos de exploración en busca de petróleo

y demás hidrocarburos fósiles dentro de la tierra de que se trata y explotarlos. El

Estado deberá en cualquier caso indemnizar al superficiario por los daños

patrimoniales reales que se le ocasionen con la exploración y explotación. En ningún caso

de tasación del inmueble podrá considerarse en el valor del mismo, el mayor valor

que importe la existencia de petróleo descubierto en el mismo inmueble. Respondo

además servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua establecida por

... de 1944 que establece...
... en el dominio y arrendamientos...
... de permitir la apertura de caminos...
... en los terrenos.- Las construcciones que se destruyan deberán ser indemnizadas...
... La parte adquirente o sus sucesores en el dominio por cualquier título no podrán...
... transferir este inmueble sin la previa autorización de la Dirección Nacional de...
... Seguridad de Fronteras, en un caso de conformidad en cumplimiento de las...
... obligaciones prescritas por el Decreto Número 2550148- III, ' EXTERIOR Y...
... ADMINISTRATIVOS. De las resoluciones administrativas, surge que no se...
... adeuda impuestos inmobiliarios y tasas generales ante la Municipalidad de...
... Ushuaia ni servicios como la Inspección Provincial de Obras y Servicios Similares al...
... 09 de Febrero de 2018, los que se agregan al presente expediente matriz. VI)...
... MINISTERIO DEL INTERIOR - ZONAS DE FRONTERA. No se recibió previa...
... autorización e informe de la Dirección de Inmigración en relación al pago adquisitivo de...
... nacionalidad argentina ni en el momento de inscribirse en las inscripciones...
... establecidas en el Capítulo I, Artículo 3º, de la Resolución Ministerial 11/1999 y)...
... IMPUESTO DE SELLOS. De conformidad a lo establecido en la Ley de Sellos de la...
... Provincia de Tierra del Fuego, la parte adquirente no debe pagar el IMPUESTO...
... CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$139), para efectivizar el pago del referido impuesto...
... dentro del plazo que establecen las normas legales vigentes. Depláceme a...
... constancia que dicho monto corresponde al 0,5% por ciento del precio de venta...
... dado que la Municipalidad de Ushuaia, se encuentra exenta al pago de dicho...
... impuesto. VII) IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y TRANSFERENCIA DE...
... INMUEBLES. Esta venta se encuentra exenta de dicho pago, por aplicación de lo...
... dispuesto en la Ley 19.640. VIII) DIRECCIÓN GENERAL IMPUESTOS. La

presente operación no presenta COTI.- VIII) INFORME A LA U.I.F. Se 457234
Declaración Jurada en conformidad con Ley N° 25.246. IX) LEY N° 25.326. Las
partes intervinientes, manifiestan que fueron informadas de la Ley N° 25.326 de
Protección de Datos Personales; y en consecuencia prestan su expresa conformidad
a la incorporación de sus datos a los ficheros del Estudio Notarial, y a sus
consecuentes remisiones; las que autorizan.- LEIDA Y RATIFICADA, así la otorgan
y firman de plena conformidad, ante mí, DOY FE.- LEO a los comparecientes
quienes se ratifican de su contenido y así la OTORGAN Y FIRMAN, ante mí, DOY
FE.-

BOGOTÁ

DOMINICA VILLARREAL
ESQUEANA
MAT. PROF. N° 10